

Juan Ortega Costa  
10 Rue de Drapiers  
BRUXELLES, 31 de diciembre  
de 1945.

Excmo. Señor Don Manuel de Irujo  
Ministro de Comercio, Industria y Navegación  
7 Hobart Place,  
London.

Mi querido y respetado amigo:

He recibido su cariñosa carta del 11 del corriente que muy cordialmente le agradezco. He adivinado Vd. con una confianza a la que no me siento acreedor más que por la buena disposición de ánimo en que me tiene Vd. para servirle; pero me consulta Vd. problemas inmensos que, si bien es verdad que he tenido años atrás ocasión y obligación profesional de plantearme, no me han dejado al cabo, como sus trato último de una experiencia variada más que la noción de su complicación extrema, la aprensión de las imprevisibles y a veces peligrosas conexiones que resultan afectadas, sin quererlo, cuando se legisla o se negocia, la obligación que hay que imponerse de sacrificar el buen deseo al buen sentido y las precauciones que en todo caso conviene adoptar con un proyecto cualquiera por generoso y seductor que sea ante el riesgo de que la práctica lo convierta en un artefacto inútil, incómodo o nocivo.

Me encuentro, por otra parte, después de seis años de cesantía, durante los cuales han ido cediendo el paso a las preocupaciones y necesidades personales todas las demás, desentrenado y falta de la información necesaria para apoyar en ella la elaboración de cualquier proyecto cuando no quiere uno contentarse con la fácil tentación de trabajar en el vacío sin prever que tendrá que empezar de nuevo desde que se ponga enfrente de la realidad económica de cada situación concreta. Este problema de la información me parece primordial, no sólo en lo que a mí se refiere, sino en general para todo el servicio y especialmente mientras se dirija desde la emigración. Es seguro que se habrán reunido y se seguirán reuniendo en México, en Londres y en París considerables elementos de información de procedencia y de crédito muy diversos que habrán sido ya puestos a su disposición pero me parece seguro que no podrán ser utilizados con provecho sin someterlos de antemano a un trabajo riguroso de reajuste y de crítica que permita recomponer una imagen coherente y aproximada de la verdadera situación económica de España en este momento crítico de la vida nacional. Aun luego de haberse realizado este trabajo que me parece el primero y más urgente entre todos los que reclaman ahora su atención y sus cuidados, habrá que seguir considerándolo como insuficiente, mejor dicho, como perfectible, porque, por su índole misma, el régimen imperante en España se ha de mostrar muy rehacio a dar informaciones económicas verídicas y es incluso legítimo suponer que aunque quisiera darlas, deben de ser tantas y tan importantes las ocultaciones y fraudes que se cometen a su amparo que no tendría la posibilidad de hacerlo. Es necesario, pues, remediar esta carencia con los medios de fortuna que se puedan allegar desde el extranjero, y no contentarse con reunir y coordinar los datos seguramente numerosos que han sido publicados ya en España y fuera de España, sino buscar en la medida de lo posible informaciones más directas y profundas, tales como las que pueden proporcionar algunos bancos extranjeros que por una razón u otra estén dispuestos a prestarnos este servicio. cierta

Descripción económica de España en 1945

organizaciones internacionales que tienen ramificaciones y reciben informes de todas partes, los servicios comerciales y de información de los países amigos, si los hay que se avengan a ello y, sobre todo, los agentes propios, gratuitos o retribuidos, trabajando de preferencia en España, y entre los cuales sería útil disponer de algún funcionario bien situado en la propia administración franquista.

Rapidamente podría formularse el cuestionario al que esta descripción económica de la España actual debería puntualmente dar respuesta. Aparte de los datos de carácter general que son muy numerosos, variados y difíciles de determinar con alguna exactitud (movimientos de población, de mercancías, de dinero, de divisas, de valores mobiliarios e inmobiliarios; índices de producción y de consumo, del precio de la vida, del coste de la producción y del transporte; amplitud de los créditos bancarios y de las operaciones de seguros, etc. etc.) habría que dedicar una atención especial al examen de la distribución actual del capital español a las principales concentraciones que han sido determinadas en nuestro país por las incidencias de la guerra civil, de la guerra general y de la política falangista. Además de las ocultaciones probablemente considerables de capital alemán e italiano que deben de existir actualmente en España, de las acumulaciones de beneficios de índole diversa, sobre todo cuando han sido obtenidos de una manera notorio por abusos de poder, de las inversiones importantes de capital inglés y americano y de las concesiones hechas para prolongar su existencia por el gobierno franquista a las potencias anglo-sajonas, sería muy útil tener una idea general pero relativamente fiel del área y de la importancia de los presupuestos tipo de las familias españolas, según su clase y situación, en las grandes ciudades y en las provincias, en las zonas industriales y en el campo. En este estudio se podría fundar la determinación de las necesidades más urgentes a las que será necesario atender desde el momento mismo en que se restablezca en España el gobierno de la República, determinación que, por otra parte, me parece requerir, por lo menos provisionalmente, un criterio de carácter restrictivo y limitarse al abastecimiento de la población en aquellos lugares en que los recursos propios sean notoriamente insuficientes.

Intereses  
Existentes

Necesidades  
Inmediatas

Legisla-  
ción eco-  
nómica  
vigente en  
España y  
su crítica

Otro trabajo estrechamente relacionado con este y que habría que emprender de manera simultánea es el inventario y examen crítico de la legislación económica actualmente en vigor en España. Una comisión, que podría estar formada por un funcionario del ministerio, un parlamentario especializado en materias económicas y un jurista, debería preparar desde ahora los elementos de juicio que Vd. necesita para tomar o proponer al gobierno la determinación que convenga sobre el restablecimiento total o parcial de la legislación que estaba en vigor en 1936 o en 1939 y sobre la oportunidad, aconsejada seguramente en algunos casos por la necesidad de evitar trastornos mayores, de conservar en vigor una parte de la legislación franquista. A este fin la ponencia debería, motivando su propuesta, clasificar las disposiciones económicas hoy vigentes en España en una de estas tres categorías: A) Disposiciones que deben ser...

B) Disposiciones que deben ser revocadas desde que se hayan establecido las que deban sustituirlas, y C) Disposiciones que deben continuar en vigor por consentimiento tácito, mejor que por revalidación expresa del Gobierno de la Republica.

Esta misma comisión podría realizar un estudio semejante en relación con los tratados de comercio que están actualmente funcionando en España y sobre la conveniencia o desventaja de denunciar cada uno de ellos sin perder de vista las dificultades considerables que provocaría la aplicación del criterio demasiado radical de considerarlos todos decaídos.

Otro problema, cuyo estudio y preparación podría confiarse también a la misma comisión es la determinación de los criterios que hayan de prevalecer en la declaración de las responsabilidades exigibles en la esfera de acción de este Ministerio, criterios en los que, por tratarse de asuntos económicos que afectan al bienestar general, la justicia puede, en cierto modo templar sus rigores por serios motivos utilitarios que aseguren un mejor servicio o eviten atascos y entorpecimientos en la circulación económica.

Todo lo que antecede se refiere exclusivamente a un trabajo arduo, penoso y de resultados necesariamente imperfectos. Aun así y aunque un observador superficial pueda juzgarlo como cosa secundaria, no me cabe duda que este esfuerzo aportará la solución a una serie de cuestiones previas, de las cuales en gran parte depende el buen planteamiento de todas las demás. Estoy seguro, por otra parte, de que Vd. habrá tomado ya sus disposiciones para atender a esta necesidad primera y si me refiero a ella es, más que por nada, con el deseo de mostrar a Vd. el encaminamiento de mis ideas y el embarazo con que abordo el examen de otros problemas sin conocer de antemano los datos y los criterios que me serían necesarios para establecer en ellos la base de cualquier proyección hacia el porvenir. Sin salir de lo general, y sin perjuicio de ponerme desde ahora a preparar respuestas más precisas que enviaré a Vd. en correspondencia ulterior, voy a contestar a Vd. por lo menos con una primera impresión sobre los principales puntos a que se refiere su carta.

Las sanas y plausibles ideas que me expone Vd. sobre la necesidad de dar a la gestión y encauzamiento de la economía pública una continuidad que no se puede conseguir más que apartándola en lo posible de la influencia demasiado directa de lo político, peligrosa sobre todo en los países que, como el nuestro, parecen todavía destinados a sufrir frecuentes y bruscos cambios de orientación, conducen necesariamente a la concepción de organismos tales como el Consejo Superior de la Economía, a que se refiere Vd. Varios proyectos ha habido desde que se proclamó la Republica, y Placido Alvarez Buylla, que era Ministro en julio del año 1936, tenía la intención decidida de crearlo que hubiera seguramente llegado a la práctica si los acontecimientos desgraciados de aquel verano no se hubieran interpuesto. Ignoro si el régimen actual ha hecho algo por el estilo, pero lo considero probable. Sería interesante, en caso afirmativo, conocer su organización y funcionamiento. En todo caso, la primera cuestión que se plantea.

Tratados  
de comercio  
concertados  
por el go-  
bierno fran-  
quista

responsa-  
bilidades  
sanciones  
económicas.

Consejo  
superior  
de la  
economía

cuando se intenta poner en marcha un organismo de esta naturaleza es la de las personas que vayan a dirigirlo, cuya designación tiene una influencia muchas veces decisiva en la suerte buena o mala que vaya a correr el proyecto; de manera que, en un momento como este, en que es quizá todavía prematuro establecer los criterios que habrán de servir para escoger o excluir a los colaboradores más destacados de la futura administración republicana, parece prematuro pensar en estas designaciones, aun cuando no se hiciese desde ahora es nombrar una comisión, más numerosa que la anterior, porque habría que incorporar a ella, además de un parlamentario y de un representante de cada una de las subsecretarías del Ministerio, un funcionario de Hacienda, otro de la Presidencia o del Consejo de Estado, otro del Ministerio de Obras Públicas o de Transportes, otro del de Trabajo, y otro del de Agricultura, para que se encargara de ir preparando el terreno sobre el que se edificaría después el Consejo Superior de Economía y los planes de su futura actividad. Sería conveniente que en el programa de trabajo confiado al estudio de esta comisión se previera la ampliación del área de las atribuciones del Consejo de manera que no fueran estas exclusivamente consultivas, sino que le invistieran además de una cierta autonomía para la elaboración de proyectos relativos al futuro económico de España y que incluso le permitieran en algún modo ejercer un función crítica de la gestión ministerial que, sin invadir los poderes del ejecutivo, ni presentar caracteres de fiscalización judicial, hiciera más eficaz la acción de este organismo y le diera algunos medios de defensa que le permitieran sostener sus programas y los propósitos que resultaran de sus previsiones. No se me escapa lo difícil que será llevar estas sugerencias a la práctica y el riesgo que se puede correr, queriendo evitar la excesiva interferencia de lo político en lo económico, de convertir este organismo de seguridad precisamente en un instrumento de acción política puesto acaso al servicio de la oposición, pero no creo imposible encontrar fórmulas tales como el carácter reservado que deberían tener las observaciones formuladas por este organismo sobre la elaboración o la aplicación de las disposiciones tomadas por uno u otro departamento ministerial y el limitado alcance de los recursos que pudiera intentar, que podrían no ir más allá del Consejo de Estado o de la Presidencia del Consejo, para cohesionar los contrarios criterios que habría que hacer confluír en la canalización de este propósito.

Como por el momento el trabajo de preparación del Consejo Superior de Economía no podría progresar muy deprisa, esta misma Comisión podría dedicarse utilmente a reunir y ordenar los elementos necesarios para el establecimiento de esta descripción económica de España a que antes me he referido y acaso también al examen de otros problemas generales tales como el de la moneda cuya solución tiene una importancia previa y fundamental en el planteamiento de toda política económica.

La cuestión de las nacionalizaciones, por lo menos en el primer período, afecta sobre todo a otros ministerios, al de Hacienda para la banca, el seguro y la propiedad urbana, al de Obras públicas o transportes, al de Agricultura, etc. El Minis-

Moneda

Nacionalizaciones

terio de Industria, Comercio y Navegación puede estudiar desde ahora pero no creo que deba hacerlo con el designio de aplicar en seguida reformas demasiado radicales, la oportunidad de nacionalizar el comercio exterior. En realidad, los medios hoy generalmente admitidos para intervenir (control de divisas, contingentes, acción sobre los organismos semificiales encargados de estimular y canalizar cada sector de la producción, rigidez y variedad de las convenciones internacionales, etc.) ofrecen recursos mas que sobrados para obtener los beneficios que la nacionalización pura y simple del comercio exterior podría aportar sin necesidad de imponer la violencia que este ultima lleva consigo. En materia de industria, las ventajas e inconvenientes de una nacionalización más generalizada podrían experimentarse en la administración de las empresas privadas que por razón de las sanciones políticas o económicas a que antes me he referido dan lugar a incautaciones por parte del Estado. Informaré a Vd. en cuanto tenga los datos que estoy buscando para ello, de lo que hasta ahora se ha hecho en Francia sobre el particular, principalmente en relación con las fábricas Renaud, convertidas hoy en "entreprise nationale" y que están siendo objeto del experimento más importante intentado actualmente en este sentido por aquel país. Respecto a la navegación, la intervención del Estado puede hacerse muy sensible y eficaz sin necesidad de llegar a la total asimilación que, sobre todo en lo que se refiere a la navegación de altura, me parece todavía prematuro considerar mientras no se dibujen con más claridad las condiciones en que va a desenvolverse el transporte marítimo en cuanto se haga sensible la normalización de la economía.

Estoy completamente identificado con Vd. en la importancia que atribuye a la buena solución que conviene dar a la cuestión ibérica y considero, en efecto, que esta empresa es quizá la más estimulante desde el punto de vista político, entre todas las que pueden hoy proyectarse en el porvenir de España. Los medios que habrá que poner en ejecución para llegar a un resultado satisfactorio son también principalmente políticos y han de consistir en eliminar con toda lealtad cada uno de los motivos que por una u otra razón legitiman el tradicional recelo de Portugal. Pocas son las ventajas que en el orden económico se le pueden proponer. La union aduanera está muy lejos de ofrecer las inmensas ventajas prácticas que presentaba el "Zollverein" en la Alemania de hace un siglo, donde la enorme complicación, diversidad y abundancia de las aduanas locales oponían irritantes e injustificados obstáculos al desenvolvimiento del comercio e incluso, por razón de los enclaves y soluciones de continuidad de la soberanía política, del comercio interior. En la península la situación presenta aspectos completamente distintos. Las bases de nuestro sistema aduanero han sido determinadas de acuerdo con la preocupación principal de proteger ciertas actividades industriales o agrícolas que por razones diversas y, en general, plausibles merecen en principio este cuidado. En Portugal, por el contrario, el criterio general de su sistema aduanero ha sido de ~~defensa de la industria nacional~~ *defensa de la industria nacional* ~~con la preocupación principal de asegurar~~ *con la preocupación principal de asegurar*

Union  
hispano-  
portu-  
guesa

es mucho menos proteccionista. La coordinación de ambas tarifas no podría hacerse, por nuestra parte, sin sacrificio cierto ni aventura probable, y pondría en juego una confusa agitación de intereses muy diversos que a veces encontrarían hasta el apoyo de las organizaciones obreras. La unión monetaria no me parece que pueda planearse eficazmente sin haber resuelto de antemano los problemas planteados por la unión aduanera y, por otra parte, si España y Portugal dan un día su adhesión a los acuerdos de Bretton Woods, como es verosímil suponer, la unidad de divisa tendría un efecto bastante reducido que apenas trascendería de su simbolismo político.

Más eficaces, aunque de apariencia ciertamente mucho menos ambiciosa, serían otras tentativas encaminadas a ligar los intereses hoy concurrentes de ciertos sectores de la producción en España y en Portugal, sobre todo, en materia de corcho y de vinos y acaso de otras riquezas agrícolas o mineras, a base de acuerdos entre los elementos interesados, sostenidos y facilitados por los poderes públicos, para unificar sus precios en el exterior, sus medios de propaganda, la distribución de los mercados consumidores, etc. No creo que hubiera que vacilar en imponerse sacrificios sensibles para llegar a este resultado que a la larga sería ciertamente beneficioso en el orden económico, pero que, en todo caso, contribuiría desde el primer momento a allanar el camino que puede conducir al establecimiento durable de una unión armoniosa entre los pueblos ibéricos.

Abasteci-  
mientos

En uno de los últimos párrafos de su amable carta del día 11 se refiere Vd. al problema del abastecimiento de España y a la necesidad de que el Gobierno de la República tenga previsto lo necesario para afrontarlo en el momento de hacerse realmente cargo del poder. Se refiere Vd. también a unas cuartillas sobre este tema que ha tenido Vd. intención de enviarme con su carta, pero que no he recibido.

Me es imposible abordar esta cuestión sin tener en cuenta los elementos de juicio, es decir, de información a que me refiero más arriba. Cualquier especulación fundada en las solas estadísticas anteriores a 1936 estaría montada en el vacío y las que se han publicado después son mucho menos explícitas y fidedignas. Me limitaré, pues, a recoger, como he venido haciendo hasta ahora en la rápida ojeada que he dedicado a alguno de los problemas que nos preocupan en este momento, una alusión a sus caracteres más acusados. El trigo y los carburantes, estos sobre todo para facilitar en los primeros tiempos el transporte interior de las mercancías, son seguramente los dos artículos que han de necesitar una atención primera en la política transitoria de abastecimientos. El caucho y el algodón son también importaciones esenciales en nuestra economía, pero tienen un carácter menos urgente. Es posible que el régimen franquista, en previsión de dificultades exteriores, haya acumulado una cierta reserva de trigo y de carburantes, a la que se pueda dar empleo adecuado en el momento del cambio de régimen para cubrir estas primeras y más urgentes necesidades, mientras se contratan las importaciones ulteriores que permiten después normalizar la situación; pero lo contrario es posible también, sobre

ciones económicas impuestas por las potencias democráticas. En este caso, y sobre todo si este periodo se prolongara y no hubiera bastado su sola iniciación para determinar la caída del régimen, habría que pensar en hacer compras y depositar cerca de España estas mercancías que podrían incluso convertirse en un instrumento de propaganda republicana. Para determinar, sin embargo, su oportunidad y su importancia sería necesario disponer de algunas de las informaciones a que me vengo refiriendo.

Transportes

Una buena política de abastecimientos depende en gran parte y sobre todo en España de la buena solución que se dé al problema de los transportes por carretera, tanto más cuanto que las terribles deficiencias que debe de presentar hoy el material ferroviario español no se pueden corregir deprisa y que requerirán además esfuerzo continuado y divisas extranjeras. A estos fines, quizá se pudiera estudiar la oportunidad de comprar o arrendar una parte del material rodante de los ejércitos anglo-americanos que se encuentra actualmente en Europa.

Salarios

Importancia mucho mayor, no solo en relación con este problema de abastos, sino con todo el conjunto de la economía nacional, tiene la determinación de la política del trabajo que vaya a seguir el Gobierno. No basta con adquirir y distribuir los artículos de primera necesidad; es preciso además que sus precios sean accesibles. El salario medio que, según parece, recibe actualmente en España un trabajador apenas ha aumentado en un cincuenta por ciento desde 1936, mientras que el precio de la vida parece ser cuatro o cinco veces mayor. La República deberá rápidamente corregir esta injusticia, pero al hacerlo se encontrará con muchas y muy serias dificultades, que vendrán a agravar enormemente la crisis económica que empieza ya a sentirse en España con gudeza y cuya evolución destinada a adquirir un considerable incremento puede bastar por sí sola para derribar el régimen actual. El Gobierno debe escoger una política general de inflación con altos salarios y baja de la moneda, como la está siguiendo Francia en este momento, o de deflación, como la intenta practicar Bélgica desde hace más de un año, con una fuerte defensa de la moneda que no ha vacilado, en la operación del cambio de billetes, en imponer sacrificios serios y directos a la población, con una cierta parsimonia en el aumento de los salarios y con una política de precios más bien oportunista, pero que hasta ahora ha evitado los excesos de la inflación. Hay que advertir que Bélgica se encuentra, a este respecto, en una situación muy privilegiada, porque, como consecuencia de la ocupación anglo-americana, es con los Estados Unidos la única potencia acreedora en la liquidación del "prestamo y arriendo" y porque durante la guerra el Congo belga ha hecho negocios excelentes que han fortalecido considerablemente la posición financiera de la metrópoli, de manera que la elección de una política de inflación o de deflación, más que un acto voluntario, es muchas veces un efecto impuesto o permitido por las circunstancias determinantes que concurren en el complejo económico. Pero, impuesta o escogida, esta política del dinero y del salario tiene que ser tenida en cuenta al estudiar un plan de abastecimientos que tropezará en el curso de su aplicación con las constantes interferencias de las corrientes seguidas por aquella

política.

Perdone Vd. lo desordenado, lo superficial y lo breve de esta carta, en la que hubiera querido dar una respuesta adecuada y coherente a la que Vd. me escribe; pero no estoy en condiciones de hacerlo; me faltan los más elementales instrumentos de trabajo; incluso he tenido que pedir prestada la máquina con que le escribo, y es lo de menos. Procuraré de todas maneras reunir los elementos de información que pueda para enviárselos.

No quiero terminar, en esta punta extrema del año, sin desearle a Vd. personalmente toda clase de prosperidad en el que viene y a todos los españoles la paz y la libertad por las que tanto hemos sufrido. Tengamos siempre como amigo respetuoso y afectuoso subordinado y s.s.s.

JUAN ORTEGA COSTA.